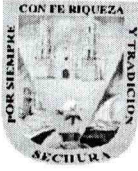


# Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0111 -2013-MPS/A

Sechura, 14 de marzo del 2013.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

#### VISTO:

El Informe N° 0207-2013-MPS-GM/GDU, de fecha 12 de marzo del 2013, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, sobre **APROBAR el Expediente Técnico y Ejecución de la Obra denominada "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los AA.HH. Sector Sur Oeste, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura", y;**

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 302-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 06 de marzo del 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura señala que se remite sustento de variaciones no sustanciales efectuadas al Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los AA.HH. Sector Sur Oeste, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura", a fin de ser registrado en el banco de proyectos y seguir el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 303-3013-MPS-GDU-SGI de fecha 06 de marzo del 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura remite Informe de Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los AA.HH. Sector Sur Oeste, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura" SNIP 71474 el cual ha sido elaborado por el Consorcio Sur Oeste y representado legalmente por el Ingeniero Danitza Milagros García Lazo, el cual cuenta con la conformidad del revisor Ingeniero José Franklin Talledo Coveñas y el mismo que cuenta con el visto bueno de la Sub Gerencia de Infraestructura, el cual consta de Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, sustento de metrados, valor referencial, análisis de costos unitarios, desagregado de gastos generales, cronograma de avance de obra, cronograma valorizado de avance de obra, relación de insumos, ejercicio presupuestario, presupuesto analítico, panel fotográfico, fórmula polinómica y planos; el monto total asciende a la suma de S/. 3'402,756.44 (tres millones cuatrocientos dos mil setecientos cincuenta y seis y 44/100 nuevos soles), el valor referencial de la obra es de S/. 3'282,160.44 (tres millones doscientos ochenta y dos mil ciento sesenta y 44/100 nuevos soles) incluido IGV, gasto generales /10%, utilidad (10%) con precios vigentes al mes de diciembre 2012, con un plazo de ejecución de 135 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, lo que remite a fin de que se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente previo informe presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0184-2013-MPS/GDU de fecha 06 de marzo del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita Evaluación Económica del PIP "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los AA.HH. Sector Sur Oeste, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura",

Que, mediante Informe N° 008-2013-MPS-GM-GPyP-SDFP/AZCH de fecha 08 de marzo del 2013 el Economista Alejandro Zavaleta Chunga señala que siendo el monto menor del perfil modificado y éste no supera los porcentajes permitidos por la normatividad vigente del sistema nacional de inversión pública el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los AA.HH. Sector Sur Oeste, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura" sigue siendo socialmente rentable y no es necesario se proceda a una verificación de viabilidad, por lo que se alcanza la evaluación económica para que se prosiga con la ejecución del proyecto;

Que, mediante Informe N° 051-2013-MPS-GM-GPyP/SGFP de fecha 08 de marzo del 2013 la Sub Gerencia Formuladora de Proyectos alcanza la evaluación económica del PIP "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los AA.HH. Sector Sur Oeste, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura", indicando que con el incremento del monto de inversión del mencionado estudio se realizó una nueva corrida económica obteniendo como resultado que el Proyecto siguen siendo socialmente rentable;

Que, mediante Informe N° 049-2013-MPS-GM-GPP/SGPI de fecha 11 de marzo del 2013 la Sub Gerencia de Programación e inversiones indica que se le solicita automatizar el Formato SNIP 15 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los AA.HH. Sector Sur Oeste, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura", con código SNIP N° 71474 y un monto de inversión ascendente a S/. 3'652,756.44 (Tres millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis y 44/100 nuevos soles), según formato SNIP 15 que remite la Gerencia de Desarrollo urbano presenta modificaciones No sustanciales en la fase de inversión que conllevan a una variación del monto de inversión total (de S/. 17'215,059.00 a S/. 18'123,523.41) que fue declarado viable el PIP y teniendo en cuenta el artículo 27.1 inciso b de la Directiva donde indica que las modificaciones no sustanciales no deberán incrementar el presupuesto declarado viable en más de 20% por lo tanto en cumplimiento al artículo 27.1 inciso d, de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, se procedió a registrar en el Banco de Proyecto el Formato SNIP 16, por lo tanto la Unidad Ejecutora es exclusivamente responsable por la información que se presente acerca del adicional de obra;



# Municipalidad Provincial de Sechura



(2)...continúa Resolución de Alcaldía N° 0111-2013-MPS/A

Que, mediante documento de Visto, el Gerente de Desarrollo Urbano solicita la aprobación del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto denominado PIP "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los AA.HH. Sector Sur Oeste, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura", con Código SNIP 71474, el mismo que fue elaborado considerando todos sus componentes contemplados en el Estudio de Pre Inversión declarado Viable; y consta de Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, sustento de metrados, valor referencial, Análisis de Costos Unitarios, desagregado de Gastos Generales, cronograma valorizado de Avance de Obra, Relación de insumos, ejercicio presupuestario, presupuesto analítico, panel fotográfico, fórmula polinómica y planos, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa y por la suma total de S/. 3'402,756.44 (Tres millones cuatrocientos dos mil setecientos cincuenta y seis y 44/100 nuevos soles) con precios vigentes al mes de Diciembre del 2012 y con un plazo de ejecución de ciento treinta y cinco (135) días calendario, siendo el valor referencial la suma de S/. 3'282,160.44 (tres millones doscientos ochenta y dos mil ciento sesenta y 44/100 nuevos soles) por lo que solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que Apruebe el Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra;

Que, el artículo 24° inciso 4 de la Directiva General del SNIP aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 señala que "Recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la información siguiente: el monto de inversión; plazo de ejecución; la modalidad de ejecución del PIP y las fórmulas de reajuste de precios en los casos que sea aplicable (...);"

Por, lo expuesto; contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los AA.HH. Sector Sur Oeste, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura" - I Etapa.**

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR LA EJECUCIÓN del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los AA.HH. Sector Sur Oeste, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura" - I Etapa, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, con un Plazo de Ejecución de ciento treinta y cinco (135) días calendarios; y considerando un valor referencial de S/. 3'282,160.44 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y 44/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, Gastos Generales (10%) Utilidad (10%), y presupuesto total por la suma de S/. 3'402,756.44 (Tres millones cuatrocientos dos mil setecientos cincuenta y seis y 44/100 nuevos soles).**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
SUB META 01	EJECUCION DE OBRA	S/. 3'282,160.44
SUB META 02	SUPERVISION (Inc. Liquidación)	S/. 120,596.00
TOTAL		S/. 3'402,756.44

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas Coordinar y Ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.- Dar Cuenta** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Auditoría Interna y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.**

  
BERNARDO PAZO NÚÑEZ  
ALC.

JBPN/Alc.  
JJDR/Sec.Gral